

RESOLUCIÓN No. **EE-100-2017**

(15 de Marzo de 2017)

"Por medio de la cual se hace un encargo"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

**CONSIDERANDO**

Que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS Doctora EMILIANA BERNARD STEPHENSON identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá ausentarse para atender asuntos personales previo a solicitud de permiso presentada y aprobado al Presidente de la Junta Administradora de Teleislas los días 16, 17 y 22 de Marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a la señora **ORFA ZOBEIDA CARREÑO CORPUS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.986.656 expedida en San Andrés Islas, quien desempeña el cargo de Asesora de Planeación, de las funciones de Gerente Encargada de Teleislas, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Islas a los 15 días del mes de Marzo de 2017.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente